

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 15 de febrero de 2022. Al Despacho para proveer el proceso ordinario laboral No. **2017-722**, de **CLAUDIA PATRICIA FLÓREZ GÓMEZ** contra **ZALATHIEL ROZO RODRIGUEZ Y OTRO**, informando que la audiencia anterior, no se pudo verificar, toda vez que el abogado de la demandante presentó renuncia al poder.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ACEPTAR la renuncia al poder, realizada por el doctor HÉCTOR ANDRÉS MUÑOZ RAMÍREZ quien fungía como apoderado de la demandante, renuncia que cumple con los términos previstos en el artículo 76 del C.G.P.

REQUIERASE a la demandante, para que designe nuevo apoderado que la represente.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 63 de fecha 18/04/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA